

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°229-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de julio del 2023

VISTO:

El Memorando N°316-2023-UNJ-P, de fecha 17 de marzo de 2023; Informe N°316-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023; Oficio N°1706-2023-UNJ-P/DGA, 17 de julio de 2023; Oficio N°1346-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N°316-2023-UNJ-P, de fecha 17 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita reembolso de gastos a favor de la Sra. Orfa María Domínguez Agüero, por gastos en recabar 100 libros en la ciudad de Lima, la misma que ha sido donado a la Universidad Nacional de Jaén y envío de Lima a Jaén, por el importe de S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles);

Que, con Informe N°316-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles), el cual debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1706-2023-UNJ-P/DGA, 17 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Sra. Orfa María Domínguez Agüero, por gastos en recabar 100 libros en la ciudad de Lima, la misma que ha sido donado a la Universidad Nacional de Jaén y envío de Lima a Jaén, por el importe de S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1346-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Sra. Orfa María Domínguez Agüero, por gastos en recabar 100 libros en la ciudad de Lima, la misma que ha sido donado a la Universidad Nacional de Jaén y envío de Lima a Jaén, por el importe de S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles);



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 110.00 (Ciento diez con 00/100 soles), a favor de la Sra. Orfa María Domínguez Agüero, por gastos en recabar 100 libros en la ciudad de Lima, la misma que ha sido donado a la Universidad Nacional de Jaén y envío de Lima a Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Sra. Orfa María Domínguez Agüero y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COC. Helo Pacheco Rojas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN